



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

AREA: Secretaría/msl

EXPTE: 1876/2017

ASUNTO: Decreto Alcaldía Convocatoria Junta de Gobierno Local

DECRETO

En uso de las facultades que me atribuye la vigente Legislación sobre Régimen Local, en particular los artículos 20.1º.b), 21.1º.c) de la LRBRL (Ley 7/85 de 2 de abril) y 113.1º.a) del ROF (RD 2568/86 de 28 de noviembre) vengo a CONVOCAR, a los señores Concejales, para la celebración de sesión ordinaria de la **Junta de Gobierno Local** que tendrá lugar el día **20 de marzo de 2017**, a las 9,15 horas, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

Caso de no existir el quórum requerido en el art. 90 del ROF, en primera convocatoria (mayoría absoluta del número legal de miembros), se entenderá convocada la sesión, en segunda convocatoria una hora después.

Los Sres. concejales, en base a lo estipulado en el art. 84 del ROF, dispondrán de la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, desde la misma fecha de la convocatoria en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Se acompaña a la presente convocatoria, a los efectos establecidos en el art. 80.2 del ROF, borrador del acta de la sesión anterior, a aprobar en la presente sesión, así como el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1) Acta Anterior (13-febrero-2017).

2) Propuesta de la Concejalía de Políticas Sociales, Igualdad y Educación, sobre adhesión al Convenio de Colaboración entre la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), e Iberdrola Clientes, S.A.U. e Iberdrola comercialización de último recurso, S.A.U. (Iberdrola) firmado el 1 de abril de 2016 (1860/2017).

3) Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, relativa a solicitud de Modificación de la Resolución relativa al Principio de Prudencia Financiera aplicable a las Entidades Locales (1435/2017).

4) Toma conocimiento de Sentencia del TSJA anulando resolución municipal de 5-7-2010, recaída en expte. 34/06-PLU (6530/2015).

5) Bonificación pago suministro agua potable familia numerosa (expte. 8415/2016).

6) Dación cuenta reversión de locales sito en Conjunto Peñas Blancas nº 3 y 5, cedidos a precarios a la Asociación ASALBEZ (554/2017).

7) Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social traslado de la Asociación FAISEM a local nº 5 en Peñas Blancas (2094/2017)



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

8) Propuesta de la Concejala de Bienestar Social para cesión a precario a la “Asociación para la creación de Grupos de Ayuda Mutua de Rincón de la Victoria-Luz de Esperanza” de local, sito en Bloque nº 3 del Conjunto Peñas Blancas (2097/2017).

9) Asuntos Urgentes.

10) Ruegos y Preguntas.

11) Asistencia a la Alcaldía en el ejercicio de sus funciones y Coordinación de Áreas.

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA

(Firmado electrónicamente al margen)

María Encarnación Anaya Jiménez